



Esta Resolución de la Alcaldía ha sido  
transcrita al Libro de Resoluciones con el  
nº 1933 / 2015  
La responsable del Registro de Decretos,

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**Servicio:** Tesorería Municipal

**Asunto:** Abono de las indemnizaciones por asistencia de los miembros de Julio 2015 y anulación de la Resolución 1875/2015. Expediente 163/2015

Visto que en la Resolución 1875/2015 no estaban incluidas todas las asistencias de los concejales a Plenos y Comisiones celebrados en el mes de Julio, y de que figuraba el Alcalde D. Guillermo Luján Valero como perceptor de las mismas a partir del 14 de Julio.

A la vista de los informes emitidos por la Secretaría de la Corporación, respecto a las asistencias de los concejales durante todo el mes de Julio 2015, el cálculo de los importes brutos que les corresponde percibir por tal concepto es el siguiente:

ASISTENTES	IMPORTE (Euros)
Caqrccdelé3n Folgado, Mª José	500,00€
Folgado Ros, Amparo	725,00€
Gómez Martínez, Sergio	725,00€
Giménez Fernández, Alín	500,00€
Martínez Luna, José F.	500,00€
Trujillo Adria, Mónica	725,00€
Valero Meseguer, Jesús	500,00€
Barreña Moreno, Roberto	500,00€
Ferrandis Navarro, Héctor	500,00€
Hoyo Selvi, Jorge Blas	500,00€
Jávega Martínez, Carmen	500,00€
García Guasp, Patricia	500,00€
Ibáñez Vico, Carlos	500,00€
Santos Jiménez, Yolanda	725,00€
Corraliza Tortosa, Eugenio	500,00€
Donate Márquez, María	500,00€
Folch Blanca, María Gloria	725,00€
Andrés Raga, Joan Carles	500,00€
Taberner Cubilles, Gemma	725,00€
Llorente-Luque Albert, Juan José	725,00€
<b>TOTAL:</b>	<b>11.575,00 €</b>

Y de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Alcaldía

### **RESUELVE**

Autorizar el gasto de las cantidades mencionadas en concepto de indemnizaciones de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de la Corporación, y ordenar el pago de las mismas a favor de los interesados señalados.

Aldaia, 7 de agosto de 2015

Doy fe

El alcalde,



Esta Resolución de la Alcaldía ha sido  
transcrita al Libro de Resoluciones con el  
nº 1933 / 2015  
La responsable del Registro de Decretos,

La secretaria general,

Nieves Barrachina Lemos

Guillermo Lujan Valero